



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose advertido tras la publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 224, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la aprobación definitiva del expediente 1529/2020 de modificación de crédito número 2/2020 mediante transferencia de crédito, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del pasado 19 de octubre de 2020, la existencia de error en la transcripción de las aplicaciones de gasto afectadas por la minoración de crédito, pertenecientes a la bolsa de vinculación jurídica grupo de programas 3, capítulo 2, de manera que en lugar del desglose publicado de aprobación definitiva, debería haber resultado publicado como definitivamente aprobado el siguiente, conforme al acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 2020:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
160-227.99		2.500,00 €
161-221.01		15.000,00 €
163-227.99		6.000,00 €
165-221.00		10.000,00 €
3231-221.05		14.500,00 €
3231-227.99		12.700,00 €
334-226.09		7.000,00 €
334-227.99		11.000,00 €
338-226.09		48.000,00 €
342-221.99		5.000,00 €
342-227.99		5.000,00 €
334-480.03		5.000,00 €
920-226.04	75.346,18 €	
133-621.00	5.100,00 €	
1532-619.02	40.000,00 €	
920-213.00	15.000,00 €	
171-631.00	3.485,63 €	
171-631.01	2.768,19 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	141.700,00	141.700,00

Las Ventas de Retamosa, 1 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-5615